REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA Nº 2023-00313

Accionante(s): Javier Orlando López Salazar

Accionado: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Javier Orlando López Salazar **contra** Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la Fiscalía General de la Nación -Fiscal 74 Especializada- y la Federación Colombiana de Municipios SIMIT, Servicios Integrales para la Movilidad (SIM), y Subdirección de Jurisdicción Coactiva.

Tercero: OFICIAR a la accionada y vinculados para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JBR